

Cuarto.-La báscula electrónica industrial correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Campesa, Sociedad Anónima».
 Marca: «Micra».
 Modelo: M-93.
 Indicación de la clase de precisión: (III).
 Alcance máximo en la forma: Máx. ... 600 kg, 1.500 kg, 3.000 kg, y 6.000 kg, según proceda.
 Alcance mínimo en la forma: Mfn. ... 10 kg, 25 kg, 50 kg, y 100 kg, según proceda.
 Escalón de verificación en la forma: e = 200 g, 500 g, 1 kg, y 2 kg, según proceda.
 Escalón discontinuo en la forma: d_d 200 g, 500 g, 1 kg, y 2 kg, según proceda.
 Escalón de tara en la forma: d_T 200 g, 500 g, 1 kg, y 2 kg, según proceda.
 Efecto máximo sustractivo de tara en la forma: T = -600 kg, -1.500 kg, -3.000 kg, y -6.000 kg, según proceda.
 Escalón de precio (opción peso-precio-importe) en la forma: d_p = 1 peseta.
 Escalón de importe (opción peso-precio-importe) en la forma: d_i = 1 peseta.
 Límites de temperatura de funcionamiento en la forma: 0°C/40°C.
 Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 50 Hz.
 Tensión de alimentación en la forma: 220/240 V.
 Número de serie y año de fabricación.
 Signo de aprobación del modelo en la forma:

0111
89103

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

1314 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «Arisó», modelo NS, de 15 kilogramos de alcance máximo, fabricada y presentada por la firma «Lael, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0112.

Vista la petición interesada por la Entidad «Lael, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rocafort, número 173, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Arisó», modelo NS, de 15 kilogramos de alcance máximo,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Lael, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de mostrador, marca «Arisó», modelo NS, de 15 kilogramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 gramos, efecto sustractivo de tara de 995 gramos y clase de precisión media (III). Dispone de dos tipos de cédulas de carga de tipo de flexión, marca «Arbe», modelo MBN y MBA, de 15 kilogramos de alcance nominal y sensibilidad nominal de 2,1 mv/v.

Esta balanza dispone de las siguientes opciones comerciales:

Diseño externo:

Balanza de diseño plano.
 Balanza con visor elevado.
 Balanza con cabezal electrónico elevado.

Impresora térmica o de aguja.

Etiquetadora.

Uno o varios vendedores.

Displays mediante LED de siete segmentos o FIP.

Posibilidad de disponer de PLU'S y TLU'S.

Salida comunicación RS-232 C.

Alimentación por batería.

Conexión a etiquetadora.

Mando a cajón monetario.

Opción autoservicio.

El precio máximo de venta al público no será superior a trescientas mil (300.000) pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica de mostrador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Lael, Sociedad Anónima».

Marca: «Arisó».

Modelo: NS.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máximo 15 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mínimo 100 gramos.

Escalón de verificación, en la forma: e = 5 g.

Escalón discontinuo, en la forma: d_d = 5 g.

Escalón de tara, en la forma: d_T = 5 g.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -995 g.

Escalón de precio, en la forma: d_p = 1 peseta.

Escalón de importe, en la forma: d_i = 1 peseta.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0°C/40°C.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220/240 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0112
89104

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

1315 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «Campesa», modelo PL, de 15 kilogramos de alcance máximo, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «Dina», «Micra» y «Pibernat», fabricada y presentada por la firma «Campesa, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0111.

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rocafort, número 151, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Campesa», modelo PL, de 15 kilogramos de alcance máximo que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «Dina», «Micra» y «Pibernat».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de mostrador, marca «Campesa», modelo PL de 15 kilogramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 gramos, efecto sustractivo de tara de 995 gramos y clase de precisión media (III). Dispone de dos tipos de cédulas de carga de tipo de flexión, marca «Arbe», modelo MBN y MBA, de 15 kilogramos de alcance nominal y sensibilidad nominal de 2,1 mv/v.

Esta balanza dispone de las siguientes opciones comerciales:

Diseño externo:

Balanza de diseño plano.
 Balanza con visor elevado.
 Balanza con cabezal electrónico elevado.